

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2564-O

Quito, D.M., 17 de octubre de 2022

Asunto: Respuesta a Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3962-O, Resolución No. 013-CPP-2022, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3962-O de 17 de octubre de 2022, mediante el cual hace referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5320-O, de fecha 27 de septiembre de 2022, remitido por la SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, mismo que contiene la Resolución No. 013-CPP-2022, emitida por el Concejal Marco Collaguazo, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, donde resuelve:

“(…) Solicitar a la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, recabe los informes de la Administración Zonal Eloy Alfaro, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Catastro, en el plazo de 08 días, con el objeto que se aclare si el predio es un “bien de dominio privado” o “bien de dominio público”, y se haga constar la fecha de solicitud de la extensión del plazo de comodato.”

A lo que solicita: *“(…) con la finalidad de llevar a cabo lo dispuesto en la Resolución No. 013-CPP-2022, se solicita de la manera más cordial por medio de quien corresponda, se ratifique o rectifique el Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2022-2236, en el cual se detalla la Ficha Técnica, del área a entregarse para la modificatoria de la resolución en virtud de la modificatoria del plazo de comodato, para que la Centro Educativo Bilingüe Salomón establecido en el predio No. 776681, pueda ampliar su comodato, mismos que fueron remitidos a esta Dirección Metropolitana en el Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2464-O, de fecha 06 de octubre de 2022, por la Unidad de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro.(…)”.*

Al respecto, después de la mesa de trabajo mantenida el 13 de octubre de 2022, en la cual se determinó que al tratarse de una Modificatoria de la Resolución de la extensión del plazo del Comodato a favor del Centro Educativo Bilingüe Salomón, de predio Nro. 776681, no está dentro de las competencias y atribuciones de la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, emitir Informe Técnico alguno, razón por la cual se deja insubsistente el Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2022-2236 adjunto al Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2464-O de 06 de octubre de 2022, se devuelve toda la documentación.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2564-O

Quito, D.M., 17 de octubre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza
JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2022-3962-O

Anexos:

- resolución_no_013-cpp-2022-signed.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2462-O (1).pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2464-O.pdf
- informe_tecnico_nro._sthv-dmc-uce-2022-2236-signed-signed-signed (1).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2022-3962-O-1.pdf

Copia:

Señorita Arquitecta
Myrian Piedad Choto Caisaguano
Servidor Municipal 8
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO -
UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Monica Elizabeth Moreno Quinaluisa	mmq	STHV-DMC-UCE	2022-10-17	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-10-17	
Revisado por: Jenny Karina Torres Lascano	jkl	STHV-DMC-UCE	2022-10-17	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-10-17	

